



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2022-00375-00

En atención al correo electrónico de fecha 08/02/2023 a través del cual fueron solicitadas medidas cautelares, y como quiera que las mismas son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** de la Motocicleta de placa **RSU27F**, denunciada como de propiedad del demandado **ADRIÁN RIVERA PICO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.735.533, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Piedecuesta.

Líbrese los oficios respectivos para que se proceda con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a71d3353921ca34273659bde7d81f1601013b193aef92550cb0dd048dd4e45**

Documento generado en 24/02/2023 10:40:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 034 del 27 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.